Circular Reglamentaria Externa DODM-140 Asunto 2: "Apoyos transitorios de liquidez", del 14 de junio de 2005

Boletín núm. 23 Publicado el: Martes, 14 de junio de 2005
La presente circular reemplaza en su totalidad las Circulares Reglamentarias Externas: DODM 55 de octubre 12 de 2001, DODM 63 de diciembre 27 de 2002 y DODM 140 de diciembre 26 de 2003 y aquellas que la modifican o adicionan. En particular se modifican: el numeral 2.2, el numeral 4.2 literal c) y, los anexos 1 A, 2 (cuadros 1,2 y 4) y 3.

Las modificaciones se realizan con el fin de: i) incorporar en las disposiciones comunes el manejo que se dará a la simultaneidad de las operaciones de Apoyos Transitorios de Liquidez y el nuevo esquema de suministro de liquidez establecido por el Banco de la República (numeral 2.2), ii) adicionar, el requisito de envío de la información contenida en el anexo 1A vía correo electrónico (numeral 4.2) y, iii) ajustar la normatividad a los cambios realizados en el Plan Único de Cuentas (PUC) del sector financiero, con motivo de la contabilización de las operaciones leasing, por parte del organismo supervisor correspondiente (anexos lA, 2 y 3).

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/circular-reglamentaria-externa-dodm-140-asunto-2-apoyos-transitorios-liquidez-14-junio-2005